

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 8** *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Orden de revocatoria.*

La Consejería de Empleo, Turismo y Cultura ha dictado Orden de revocatoria en relación con la solicitud de ayudas presentada al amparo de la Orden 523/2008, de 28 de febrero, de los expedientes relacionados en el Anexo a esta Resolución.

La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar, por causas no imputables a esta Administración.

Se dicta esta Resolución a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dicha Orden de revocatoria se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Formación, Área de Emprendedores, sita en calle Vía Lusitana, número 21, quinta planta, despacho número 519, 28025 Madrid, pudiendo ser retirado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 12 de junio de 2013.—La Directora General de Formación, Patricia Herro García-Ramal.

ANEXO QUE SE CITA

Expediente: 325/2008. Línea subvención: (TAS)SF 2008. Solicitante: Carlos García Regües. NIF: 48313412-A.

(03/26.169/13)

